



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 - 5000 Córdoba
Teléfono: 0351 4106000
Fax: 0351 4106039
Correo electrónico: info@cpsps.org.ar

CÓRDOBA, 29 OCT 2020

VISTO: La presentación efectuada en el **Expediente N° 0126 - 99908** por el que se gestiona la aprobación del Cálculo de Recursos, Presupuesto de Operaciones, Presupuesto General de Gastos o Funcionamiento, Planilla de Cargos y Plan de Inversiones correspondiente al **Ejercicio 2021**, y:

CONSIDERANDO:

Que dichos Presupuestos han sido confeccionados de acuerdo a las técnicas presupuestarias vigentes, ajustándose a las pautas impartidas oportunamente.

Que el Artículo 13 inc. g) de la Ley 8577 establece que es función del Directorio "Fijar el presupuesto anual de gastos, de operaciones y cálculo de recursos y los planes de inversión, con la aprobación de la Asamblea y previa opinión de la Sindicatura, de conformidad con las disposiciones de esta Ley".

Que el Artículo 17 párrafo 1° establece que: "Las Asambleas estarán constituidas por los Miembros del Directorio, el Síndico y por el conjunto de Delegados que representarán a la totalidad de los afiliados activos y pasivos".

Que el Artículo 21 establece que: "Son funciones de la Asamblea: a) Considerar la memoria y Balance anual, el proyecto de Presupuesto Anual de gastos, operaciones y cálculos de recursos y los demás asuntos incluidos en el orden del día. b) Considerar el plan de inversiones y las inversiones especiales previstas en el Artículo 35. c) Considerar los asuntos específicamente establecidos en la presente Ley".

Que el Artículo 18 establece que la Asamblea Ordinaria para el tratamiento del presupuesto de gastos y plan de inversiones del año siguiente será convocada en el último trimestre de cada año.

Que la pandemia producida por el Coronavirus (COVID-19) así definida por la Organización Mundial de la Salud determinó el dictado por parte del Gobierno Nacional del DNU 297/20, disponiendo en todo el territorio nacional el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20 y 754/20, a efectos de evitar la propagación del virus y la consiguiente afectación de la salud pública.

Que la Provincia de Córdoba ha adherido al citado dispositivo legal mediante Decreto N° 201/20.

Que como consecuencia de ello, salvo las excepciones expresamente dispuestas, las personas deberán permanecer en sus hogares, la circulación se encuentra restringida, así como las reuniones sociales, debiendo guardar distancia social y respetar los protocolos dispuestos a efectos del desarrollo de las actividades laborales, deportivas, sociales, etc.

Que dicha circunstancia, ha generado dificultades en el cumplimiento y realización de manera presencial de las asambleas dispuestas en la normativa aplicable a esta institución.

Que en consecuencia, corresponde disponer la realización de la Asamblea Ordinaria para el tratamiento del Presupuesto General de Gastos y Recursos y Plan de Inversiones para el Ejercicio 2021 a la distancia, mediante el uso de plataformas digitales o informáticas, que garanticen la efectiva posibilidad para todos los delegados de acceder y participar de la misma, de manera remota, pudiendo manifestarse y emitir su voto, conforme lo dispuesto por Resolución General N° 1769/20, que se notifica conjuntamente con la presente resolución.



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 - 5000 Córdoba

Teléfono: 0351 4106000

Fax: 0351 4106039

Correo electrónico: info@cpsps.org.ar

Que de lo expresado anteriormente se considera oportuno convocarla con fecha **30 de noviembre de 2020** a las 14:00 horas.

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8577,

**EL DIRECTORIO
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE LA SALUD
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1º) **DISPONER** la continuidad de los plazos procesales administrativos que se encuentren corriendo a los exclusivos efectos de Convocar a Asamblea Ordinaria para el tratamiento y aprobación del Presupuesto General de Recursos y Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio 2021.

Art. 2º) **CONVÓCASE** a Asamblea Ordinaria a realizarse mediante modalidad a distancia, en observancia a la prórroga conferida a las estrictas disposiciones vigentes DNU 297/2020 del PEN y modificatoria y Decreto 201/20, para el día **30 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas**, debiendo unirse mediante la plataforma zoom, a una reunión programada Tema Asamblea Ordinaria Aprobación de Presupuesto de Recursos y Gastos y Plan de Inversión-Ejercicio 2021. Área: CPSPS, cuyo ID de reunión y Código de acceso le será notificado cuando confirme fehacientemente su asistencia, debiendo hacerlo con tres (3) días hábiles de anticipación previos a la fecha de la convocatoria, de conformidad con la Resolución General N° 1769/20, a fin de considerar el siguiente **orden del día**:

I

- a) **Designación de dos Delegados para la firma del Acta de la Asamblea.**
- c) **Lectura del Informe de la Sindicatura.**
- d) **Tratamiento del Presupuesto General para el Ejercicio 2021.**

Art. 3º) El Presupuesto General para el Ejercicio 2021 se compone de la siguiente manera:

- a) **CALCULO DE RECURSOS:** Por un importe de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$5.480.000.000,00), **PRESUPUESTO DE OPERACIONES:** Por un importe de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$5.480.000.000,00), **PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O FUNCIONAMIENTO:** Por un importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL (\$282.123.000,00), **PLANILLA DE CARGOS:** Con un total de cincuenta y seis (56) Agentes. El Cálculo de Recursos, el Presupuesto de Operaciones, el Presupuesto General de Gastos o Funcionamiento y la Planilla de Cargos que se adjuntan como Anexo 1, 2, 3, y 4 respectivamente pasan a formar parte integrante de la presente, facultándose al Directorio a disponer las reestructuraciones y modificaciones necesarias en el Presupuesto, cuando ellas no impliquen incrementos en los totales generales del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Operaciones y a disponer las rectificaciones, compensaciones, transferencias, refuerzos y su distribución en las



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 - 5000 Córdoba

Teléfono: 0351 4106000

Fax: 0351 4106039

Correo electrónico: info@cpsps.org.ar

correspondientes partidas desde el Presupuesto de Operaciones al Presupuesto General de Gastos o Funcionamiento y a disponer las compensaciones, transferencias, refuerzos y distribución en las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos o Funcionamiento y a ordenar las reestructuraciones en la Planilla de Cargos que correspondan conforme a la legislación vigente, mientras no excedan del total de agentes de dicha Planilla, todo ello mediante el dictado de la Resolución General correspondiente.

- b) **PLAN DE INVERSIONES:** Los fondos aplicables para realizar inversiones serán dispuestos conforme lo establecido en el artículo 35 de la Ley 8577 de acuerdo al siguiente detalle:
- 1) Hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en Préstamos Personales a Afiliados y a los Beneficiarios de Jubilación o Pensión.
 - 2) Hasta Un OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) en Depósitos a Plazo Fijo Intransferibles u otras cuentas en Bancos o Instituciones Bancarias Oficiales reguladas por el B.C.R.A., en moneda de curso legal y/o extranjera.
 - 3) Hasta un OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) en Bonos y Títulos Oficiales.
 - 4) Hasta un VEINTE (20%) en la compra o construcción de inmuebles para uso propio o renta, facultándose al Directorio a que en busca de optimizar la rentabilidad a niveles de riesgo que no comprometan la seguridad de las colocaciones, disponga las reestructuraciones, modificaciones, compensaciones, transferencias y distribución de las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4º) INSCRÍBASE en el Protocolo de Resoluciones Generales, notifíquese personalmente al Síndico y a cada Delegado Titular con remisión de copias completas de la documentación a tratar, dese copia para los autos y archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N°
Tomo Folio

N° 1894

PROF. DRA. MARIA R. DEL CARMEN VISVIAN
VOCAL TITULAR

Farm. MILDRED PONS
VOCAL TITULAR

Farm. CARLOS A. LUNA
Presidente